



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.469 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 710/2017, de fecha 20 de Julio de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa denominado Aniversario N° 10 del Club de Pesca y Caza Aguas Claras.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada "**ANIVERSARIO N° 10 DEL CLUB DE PESCA Y CAZA AGUAS CLARAS**", a realizarse el día sábado 22 de Julio de 2017, en la Sede Comunitaria de Cachagua, ubicada en Calle Las Corvinas, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Aniversario N°10 Club de Pesca y Caza Aguas Claras"

ORGANIZA: I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado en conjunto con el Club de Pesca y Caza Aguas Claras la realización de la actividad "Aniversario N°10", a efectuarse el día 22 de Julio de 2017, en la Sede Comunitaria Las Corvinas localidad de Cachagua. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario, deportivas, culturales, recreacionales, turísticas y tradicionales de la comuna.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio el desarrollo de: El turismo, el deporte y la recreación; actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Sábado 22 de Julio del 2017.

Actividad: "Aniversario N°10 del Club de Pesca y Caza Aguas Claras"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Sede Comunitaria Las Corvinas localidad de Cachagua.

Horario: Desde las 20:00pm hasta las 03:00 de la madrugada.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:-

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad. ➤ Servicios de Alimentación ➤ Amplificación.
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en la Actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


LUIS ALFREDO RAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-